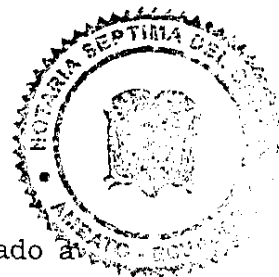




RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012.
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública que contiene la reforma de estatutos de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTE DEL MAYORISTA ETRAMAY S.A., otorgada ante la Notaría Séptima Encargada del cantón Ambato, el 3 de agosto de 2012;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando jurídico No. SC.UJ.A.2012.402 de 03 de septiembre de 2012, ha emitido informe favorable para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto social de la compañía EMPRESA DE TRANSPORTE DEL MAYORISTA ETRAMAY S.A., en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

02

3631

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en Ambato,

04 SET. 2012

Alexandra Espín Rivadeneira

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

MMM
Expediente 36171
Trámite 3682

RAZON: Siento la de que se tomó nota de la Resolución No. SC.DIC.A.2012.401, emitida por la señora DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, Intendenta de Compañías de Ambato, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil doce, mediante la cual se resuelve aprobar la reforma del estatuto social de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL MAYORISTA ETRAMAY S.A.- Doy fe.- Ambato a seis de septiembre del año dos mil doce.-

[Firma manuscrita]

Dra. Maria F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 55-11 Y SUCRE
TELEF. 2321641 - AMBATO



[Firma manuscrita]

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la Compañía EMPRESA DE TRANSPORTE DEL MAYORISTA ETRAMAY S.A., bajo el número Ochocientos Ochenta y Nueve (0889) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3681 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Septiembre 07 del 2.012.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

